

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

AÑO XXIX – Boletín N° 78 – Diciembre – AÑO 2025 – SARMIENTO - CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Av. San Martín N° 722 T.E. (FAX) 0297-4893451

CONCEJO DELIBERANTE

Av. Ingeniero Coronel N° 353 T.E. 0297 - 4893452

INTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Sebastián Ángel BALOCHI

VICEINTENDENTE MUNICIPAL

Dr. Emanuel Eduardo VENTER JENKS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Lic. María Florencia MOSQUEIRA

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 977/25	2
RESOLUCIÓN N° 978/25	2
RESOLUCIÓN N° 979/25	3
RESOLUCIÓN N° 980/25	3
RESOLUCIÓN N° 981/25	4

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

Sarmiento, Chubut 09 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 977/25

VISTO:

El Telegrama Colacionado TCL1 remitido por el Sr. PEDANO Santiago Agustín CUIL. 20-44974684-9; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; El Sr. PEDANO Santiago Agustín, DNI. 44.974.684, Leg., Nro. 1266 comunica la renuncia al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento, a partir del día 01 de Diciembre del 2025, debido a razones personales;

Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 30 de Noviembre de 2025, más (2) dos días pendientes de la L.A.R/2024, más (19) diecinueve días proporcionales de la L.A.R/2025 y S.A.C/2025, si correspondiera. Baja por Renuncia al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento a partir del día 01 de Diciembre de 2025;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1)- ABONAR al Sr. PEDANO Santiago Agustín, DNI 44.974.684, Legajo N° 1266, quien desempeñaba funciones como Guía en el Museo Regional "Desiderio Torres", dependiente de la Secretaria de Cultura, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 30 de Noviembre de 2025, más (2) dos

días pendientes de la L.A.R/2024, más (19) diecinueve días proporcionales de la L.A.R/2025 y S.A.C/2025, si correspondiera. Baja por Renuncia a partir del 01 de Diciembre de 2025.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut 09 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 978/25

VISTO:

El Telegrama Colacionado TCL1 remitido por la Sra. GONZALEZ Lucía Daniela CUIL. 27-32002630-5 - Expte Nro. 9949/25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante lo indicado en el Visto; La Sra. GONZALEZ Lucía Daniela, DNI. 32.002.630, Leg., Nro. 1305 comunica la renuncia al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento, a partir del día 09 de Diciembre del 2025, debido a razones personales;

Que, a la fecha la Sra. GONZALEZ Lucía Daniela, no cuenta con periodos de licencias anuales reglamentarias pendientes de usufructuó;

Que, se debe efectuar la liquidación final, la cual comprende: Haberes al día 08 de Diciembre de 2025 y S.A.C/2025, si correspondiera. Baja por Renuncia al ámbito laboral en la Municipalidad de Sarmiento a partir del día 09 de Diciembre de 2025;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1)- ABONAR a la Sra. GONZALEZ Lucía Daniela, DNI 32.002.630, Legajo N° 1305, quien desempeñaba funciones como Licenciada en Gestión de Recursos Humanos

en la Dirección de Personal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, la Liquidación Final, la cual comprende: Haberes al día 08 de Diciembre de 2025 y S.A.C/2025, sí correspondiera. Baja por Renuncia a partir del 09 de Diciembre de 2025.-

Art. 2)-ELÉVESE copia de la presente Resolución a los Departamentos de Personal y Contable a sus efectos.-

Art. 3)- Regístrese, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-

Sarmiento, Chubut 09 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 979/25

VISTO:

La Peregrinación a la Puerta de la Virgen, de la Inmaculada Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que, todos los 8 de diciembre en nuestra localidad se realiza la Peregrinación a la Puerta de la Virgen, de la Inmaculada Concepción, apoteosis que realizan bajo el lema "CON MARIA SOMOS PEREGRINOS DE LA ESPERANZA";

Que, las sociedades de peregrinos realizan el recorrido a pie, una caminata hacia la Inmaculada Concepción de la virgen, del cual se recorren más de 60 kilómetros;

Que el Intendente Municipal Sebastián Ángel Balochi, junto a su Equipo de Gobierno considera oportuno acompañar esta celebración;

Que, no existe impedimento alguno;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO,

R E S U E L V E

Artículo 1º): AUTORIZAR los gastos generales que se originen con motivo de la Peregrinación a la Puerta de la Virgen, de la Inmaculada Concepción, a realizarse el día 08 de diciembre del corriente año. -

Artículo 2º): AUTORIZAR al Departamento Contable a efectivizar las facturas que se presenten y tenga directa relación con lo enunciado. -

Artículo 3º): REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLIDO ARCHIVESE. -

Sarmiento, Chubut 09 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 980/25

VISTO:

La nota expte 6666/25 de fecha 22 de agosto suscripta por el Sargento José Díaz en representación de Asociación Bomberos Voluntarios;

La nota expte 9451/25 de fecha 25 de noviembre del corriente año, suscripta por la Secretaria de Deportes Sra. María Lidia MELENDI; y

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento ha cursado solicitud de colaboración para la compra de un total de 296 medallas (150 para la maratón y 96 para la competencia de habilidades) y 102 trofeos.

Que, el gasto se encuentra debidamente documentado mediante en la factura N° 00002-00002055, emitida por Trofeos y Marmolería Sarmiento (CUIT 20256567467) por la provisión de dichos galardones.

Que, el evento "Oktoberfest Bomberil Sarmiento 2025" ha sido declarado de Interés Legislativo por el Honorable Consejo Deliberante de la ciudad de Sarmiento (Boletín N°57/2024) y por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut (Resolución 134/24-HL), destacando su importancia para el entrenamiento y la integración de los cuerpos de bomberos de la provincia.

Que, el Intendente Sebastián Ángel Balochi, junto a su equipo de gobierno acompañan a la institución, enmarcando su valor para nuestra sociedad, por su trabajo diario; considerando oportuno

Que, no existe impedimento alguno;

POR TODO ELLO, Y CONFORME LO DISPUESTO POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SARMIENTO,

R E S U E L V E

Artículo N° 1: OTORGAR un aporte económico a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarmiento, representada por su Presidente

Sra. Mónica Beatriz THORP (DNI 23.872.345), por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$815.000,00), destinado a solventar el costo de las medallas y trofeos adquiridos para el evento "Oktoberfest Bomberil Sarmiento 2025".

Artículo N° 2: aprobar formalmente el gasto ya realizado y facturado, permitiendo su rendición documentada con la factura N° 00002-00002055, emitida por el proveedor Trofeos y Marmolería Sarmiento Razón Social González Lema Juan Gonzalo (CUIT 20256567467).

Artículo N° 3: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVESE. -

Sarmiento, Chubut 15 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 981/25

VISTO:

La proximidad de la Navidad, finalización del año 2025 y el Decreto Provincial N° 1511/25;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Provincial mencionado en el Visto, se declara asueto administrativo los días 24, 26 y 31 de diciembre 2025 y 2 de enero de 2026, para el personal de los Organismos Centralizados y Descentralizados, dependientes del Poder Ejecutivo, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado y Sociedades con Aportes Mayoritario Estatal con el fin de facilitar la preparación de las tradicionales fiestas que se realizarán en esas fechas;

Que, desde Departamento Ejecutivo Municipal ante la llegada de las Fiestas tradicionales de Navidad y Año Nuevo, considera necesario declarar las jornadas de los días 24, 26 y 31 de Diciembre del año 2025 y 2 de enero de 2026, como asueto administrativo completo, permitiendo al personal municipal el reencuentro familiar, y sosteniendo el significado social y espiritual de estas celebraciones;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Personal;

Que no existe impedimento alguno;

POR ELLO

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL:

R E S U E L V E

Art. 1) DECLÁRESE ASUETO ADMINISTRATIVO los días 24, 26 y 31 de diciembre del año 2025 y 2 de enero de 2026 para todo el personal municipal, con excepción del personal abocado a guardias por servicios públicos fundamentales.

Art. 2) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE. -

**Impreso en la
Municipalidad de Sarmiento
el 18 de diciembre del año 2025.-**